



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



000002

ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN
DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN
DEL VALOR NOMINAL DE SUS
ACCIONES Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA
WORDAS S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Febrero del dos mil tres, ante mí, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario VIGESIMO PRIMERO de este Cantón, comparece la señora MARIA AUXILIADORA AVELLAN HUERTA , quien declara ser mayor de edad, de estado civil casada, ejecutiva y de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía WORDAS S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito el cual se acompaña en legitimación de su personería e intervención, quien en pleno uso de sus facultades procede con entera y amplia libertad, capaz para obligarse, convenir y contratar, bien instruida de la naturaleza y resultado de esta

Escrivatura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su digno cargo, una de la cual conste la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía WORDAS S.A., así como las demás declaraciones y convenciones que se celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la



señora MARIA AUXILIADORA AVELLAN HUERTA por los derechos que representa de la compañía WORDAS S.A. en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito, copia del cual se acompaña, para que Usted, señor Notario, en legitimación de su personería e intervención se sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse y devolverlo luego, aclarando que la compareciente es ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía WORDAS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario vigésimo quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el ocho de marzo del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de Marzo del dos mil; b) La Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía WORDAS S.A. celebrada el ocho de enero del dos mil tres, resolvió unánimemente, a.-) Aprobar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b.-) Elevar el valor nominal de las acciones de UN MIL SUCRES cada una al de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una; c.-) Reformar los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO de los Estatutos Sociales, según el texto ya aprobado que consta en esa Acta; d.) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías la aprobación correspondiente, resolviéndose de igual manera que se emitan las nuevas acciones.- **TERCERA:**
DECLARACIONES.- En razón de lo manifestado anteriormente , la suscrita MARIA AUXILIADORA AVELLAN HUERTA, Gerente

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
(UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA WORDAS S.A.
CELEBRADA EL 08 DE ENERO DEL 2.003.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a las diez horas del día 08 de Enero del 2.003, en el local social de la compañía, sito en la Ave. De Las Américas (Edificio J & P C. Ltda..) frente al centro comercial Bahía Norte, de esta ciudad de Guayaquil, se instala la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía WORDAS S.A., con la asistencia del único accionista a saber:

El señor **JAIIME ANDRES JARAMILLO CASTILLO**, por sus propios derechos, como único propietario de **VEINTE MIL (20.000)** acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) suces cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor;

El único accionista representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

También se encuentra presente la Gerente General de la empresa, **MARIA AUXILIADORA AVELLAN HUERTA DE JARAMILLO**.

Como se encuentra el único accionista de la compañía y por lo tanto está representada la totalidad del capital pagado de S/. 20'000.000 se constituye la Junta General de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la ley de compañías; con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

- 1.- Conocer y Resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de suces a dólares;
- 2.- Elevación del valor nominal de las acciones de la compañía;
- 3-Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos QUINTO y SEXTO de los estatutos sociales de la compañía.
- 4.- Autorizar al Gerente General, para que a nombre de WORDAS S.A. perfeccione lo que resolviere la Junta General.

Convocada y constituida la Junta General de Accionistas, ésta designa al Señor **JAIIME ANDRES JARAMILLO CASTILLO** para que la presida; y, a la señora **MARIA AUXILIADORA AVELLAN HUERTA DE JARAMILLO** en su calidad de Gerente General, para que actúe como Secretaria.

Presidente, considerando que al estar presente el único accionista que representa la totalidad del capital pagado concurrente, declara formalmente

instalada y abierta la Junta General a las 10H15 y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

A continuación, la Junta General pasa a conocer el **primer punto** del orden del día y toma la palabra la Secretaria de la Junta, quien manifiesta que dadas las reformas a La Ley de Compañías en virtud del proceso vigente de dolarización de la economía, se hace necesario convertir el capital social de WORDAS S.A. de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la cotización de VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.25.000) por cada DÓLAR, reexpresando de igual modo y en igual moneda en lo posterior, toda la contabilidad y asientos contables. Respecto a este planteamiento La Junta General de Accionistas luego de deliberar al respecto, por unanimidad deciden realizar la conversión del Capital social de WORDAS S.A. de suces a Dólares, por lo que el ACTUAL Capital Social de la compañía corresponde a la suma de OCHOCIENTOS (US\$800) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. A tales efectos; y, dada la resolución anterior de la Junta General de Accionistas de WORDAS S.A. se pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día, que se encuentra estrictamente ligado con la resolución tomada, esto es, la Elevación del valor nominal de las acciones de la compañía, el Presidente expone que con la finalidad de no afectar la actual distribución porcentual del capital social de la compañía, se hace necesario elevar el valor nominal de cada acción de la suma de UN MIL SUCRES a la de UN DÓLAR (patrón monetario actual) por cada acción suscrita e íntegramente pagada, debiendo realizarse los cambios en la contabilidad; y, quedando como obligación de los administradores el regularizar la referida elevación anulando los títulos anteriores, los asientos y emitiendo nuevas acciones y asientos con el valor nominal actual de cada una de las acciones a sus correspondientes accionistas. La Junta acorde con el planteamiento realizado, resuelve por unanimidad el ELEVAR el valor nominal de las acciones de WORDAS S.A. de la suma de UN MIL SUCRES a la de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, redistribuyendo entre los accionistas el valor de su aportación original sin afectárselos de modo alguno, quedando la actual distribución del Capital Social de WORDAS S.A. de la siguiente forma:

- El señor Economista Jaime Jaramillo Castillo, como propietario de OCHOCIENTAS (800) ACCIONES de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, suscritas y pagadas en la totalidad de su valor;

000004

Resuelto lo anterior, la Junta pasa a conocer y resolver el **tercer punto** del orden del día, a tal efecto toma la palabra el Presidente de la compañía quien manifiesta que dadas las resoluciones adoptadas es necesaria la reforma de los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales. El Presidente pone a consideración de la Junta el nuevo texto de los **ARTICULOS QUINTO Y SEXTO** para que sea aprobado por los accionistas presentes, a saber:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**; y, su capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR** cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de Accionistas."

"ARTICULO SEXTO: Las acciones de la compañía estarán numeradas desde la cero cero uno a la Ochocientas inclusive. Las acciones estarán firmadas por el Presidente y por el Gerente General".

La junta General, una vez conocido el texto de los **ARTICULO QUINTO Y SEXTO**, materia de la reforma de los Estatutos Sociales, lo aprueba por unanimidad.

Finalmente, la Junta pasa a conocer el último punto del orden del día y los accionistas resuelven autorizar a la Gerente General de la compañía para que a nombre de la misma realice todos los trámites inherentes al perfeccionamiento legal de lo resuelto en esta Junta, declarando dicho funcionario lo siguiente:

1.- Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía de sucre a dólares de los Estados Unidos de América;

2 .- Que se eleva el valor nominal de las acciones de **UN MIL SUCRES** cada una al de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América, cada una;

3.- Reformar los **ARTICULOS QUINTO Y SEXTO** de los Estatutos Sociales, según el texto ya aprobado que consta en esta Acta.

4. Autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura Pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías la aprobación correspondiente, resolviéndose de igual manera que se emitan las acciones a reemplazar.

No habiendo otro asunto del cual tratar, El Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, por Secretaría se da



lectura a la misma, quedando aprobada por unanimidad, declarándose concluida la sesión a las 11H30.



JAIIME ANDRES JARAMILLO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA-ACCIONISTA



MARIA AUXILIADORA AVELLAN H. DE JARAMILLO
SECRETARIA DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que el acta precedente es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de Junta General de la compañía.- Guayaquil, 08 de enero del 2.003.-



MARIA AUXILIADORA AVELLAN H. DE JARAMILLO
SECRETARIA DE LA JUNTA

000005

Guayaquil, Agosto 10 del 2.002

Señora

MARIA AUXILIADORA AVELLAN HUERTA DE JARAMILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que, en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía denominada WORDAS S.A., celebrada el dia de hoy, se procedió a elegirlo a usted Gerente General de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía. Usted, en el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

WORDAS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abg. Ivole Zurita Zambrano el 8 de Marzo del 2.000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Marzo de 2.000.

Atentamente,


DARWIN MORAN HERRERA
Presidente de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía WORDAS S.A. para el cual he sido designado, conforme al nombramiento que antecede. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, con cédula de ciudadanía #090873941-0.-

Guayaquil, 10 de Agosto del 2.002.-


MARIA AUXILIADORA AVELLAN HUERTA DE JARAMILLO
GERENTE GENERAL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **WORDAS S.A.**, a favor de **MARIA AUXILIADORA AVELLAN HUERTA DE JARAMILLO;** de fojas **124.129 a 124.131**, Registro Mercantil número **18.953**, Repertorio número **29.029.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticinco de Septiembre del dos mil dos.- Enmendado: 29.029.- Vale. -



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 28556
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *N.*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: <i>11,41</i>



000006

DEL CANTON General de la compañía WORDAS S.A., declara bajo juramento lo
GUAYAQUIL

Dr. Marcos Nsiguiente: **uno.**- Que se ha aprobado la conversión del capital
DIAZ CASQUETE social de la compañía de sures a dólares de los Estados Unidos de

América; **dos.**- Que se ha elevado el valor nominal de las acciones
de UN MIL SUCRES cada una al de UN DÓLAR de los Estados
Unidos de América, cada una; **tres.**- Que Los Artículos Quinto y
Sexto de los Estatutos Sociales quedan reformados conforme a lo
establecido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas
celebrada el ocho de Enero del dos mil tres, según consta en la
copia certificada que de dicha acta se acompaña para que forme
parte integrante de este instrumento; y, que cuyo texto es el
siguiente: “**ARTICULO QUINTO.**- El Capital Autorizado de la
compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS;
y, su capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES
AMERICANOS, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y
nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, capital
que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de
Accionistas” .- “**ARTICULO SEXTO:** Las acciones de la compañía
estarán numeradas desde la cero cero uno a la Ochocientas
inclusive. Las acciones estarán firmadas por el Presidente y por el
Gerente General.- Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, las
demás cláusulas de estilo necesarias para la validez, firmeza y
perfeccionamiento legal de la escritura pública a otorgarse e inserte
los documentos habilitantes que se detallan a continuación: Copia
certificada del Acta de Junta General Extraordinaria (Universal) de

Accionistas de la compañía WORDAS S.A., celebrada el ocho de
enero de dos mil tres; Nombramiento de la señora MARIA
MAGALI SOORA AVELLAN HUERTA, como Gerente General de la



compañía .- Hasta aquí la minuta.- La misma que está autorizada por el abogado GABRIEL GARCIA GALLO, Registro Profesional número nueve mil ochenta y cinco.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue, de principio a fin, por mí, el Notario a los comparecientes, estos la aprueban, se afirman y ratifican en el contenido de ella, firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

p WORDAS S.A.


MARIA AUXILIADORA AVELLAN HUERTA DE JARAMILLO
C.C.: # 090873941-0
R.U.C. # 0992120452001
CIV. # 150-0116

Se atestigüó ante mí, con fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

0000007

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No. 03-G-IJ-0003739, dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 4 de Junio del 2003, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA WORDAS S.A., otorgada ante mí, el 14 de febrero del 2003.- Guayaquil, seis de Junio del dos mil tres.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA WORDAS S.A., DE FECHA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO TRES -G-IJ- CERO CERO CERO TRES SIETE TRES NUEVE, LA MISMA QUE FUE APROBADA POR LA DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (ENCARGADO), DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, POR LA CUAL APUEBA DICHA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA WORDAS S.A. CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DE CANTON GUAYAQUIL A CARGO DEL DOCTOR MARCOS N. DIAZ CASQUETE , DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.- GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.



Mut-Yut. 7
Dr. Jorge Turita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-LJ-0083739, dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 04 de Junio del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de suces a dólares, y Reforma del Estatuto de la compañía WORDAS S.A.; de fojas 71.471 a 71.482, número 10.599, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.016, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Junio del dos mil tres.-

Jesús Cedeño
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**



ORDEN: 56020
LEGAL: SILCIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *N*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Se ha pagado por este trabajo
\$: 6260**